

SUBASTAS

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 29 de Agosto próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección segunda subasta pública para contratar el suministro de cobre con destino a la acuñación de la nueva moneda de cupro-níquel de 25 céntimos de peseta.

Lo que se anuncia, para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 31 de Julio de 1925.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... que vive calle de ..., núm. ..., cuarto ... que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, entera de del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm. ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, núm. ..., fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública 43.000 kilogramos de cobre que se consideran necesarios en la Sección de Moneda de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, con destino a la acuñación de la nueva moneda de cupro-níquel, se comprometo a entregar en el expresado Establecimiento la referida cantidad de 43.000 kilogramos de cobre y los que como consignación extraordinaria puedan pedírsele hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo.

(Fecha y firma del interesado.)

S—781

DISTRITO FORESTAL DE CADIZ

A las doce horas del día en que se cumplan los diez, contados a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el siguiente si aquel fuese festivo, tendrá lugar la tercera subasta para la enajenación por un periodo

de cinco años, que comprende desde el año 1925-26 a 1929-30, de los aprovechamientos de pastos, montanera y labarros, del grupo de montes del término y propios de Jerez de la Frontera que a continuación se expresan con su tasación correspondiente:

Monte "Charco de los Hurones"; 27.594 pesetas.

Monte "La Jarda" (primera suerte); 37.107 pesetas.

Monte "La Jarda", (segunda suerte); 38.774 pesetas con 70 céntimos.

Monte "Hato de la Jardilla"; 24.779 pesetas con 93 céntimos.

Monte "Quejigal"; 24.631 pesetas con 50 céntimos.

Monte "Toronga"; 13.713 pesetas.

Monte "Montifari"; 9.829 pesetas con 50 céntimos.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en Cádiz, en la Jefatura del Distrito forestal (calle de San José, núm. 8 duplicado), bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del mismo, con asistencia del Notario que le corresponda en turno, y en Jerez de la Frontera, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde de dicha ciudad y del funcionario que designe el señor Ingeniero Jefe. Las proposiciones se harán a cada monte por separado en pliegos cerrados y con arreglo a las prescripciones legales.

El rematante está obligado a satisfacer, además de la cantidad en que se adjudique el remate, según los pliegos de condiciones, todos los gastos del expediente, de aumentos y presupuesto de ejecución de los aprovechamientos.

En las oficinas del Distrito forestal, en Cádiz, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se encuentran los pliegos de condiciones y presupuestos de ejecución, para conocimiento de los interesados.

Cádiz, 31 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Quero.

S—1176

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BADAJOZ

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Fregenal de la Sierra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz; dirección de Escuela graduada para Maestro, 10.792 habitantes, vacante en 29 de Julio de 1925 por fallecimiento del que la desempeñaba.

Badajoz, 31 de Julio de 1925.—P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, José Román. P—799

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento

y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 705.904 habitantes, vacante en 28 de Julio de 1925 por fallecimiento del que la desempeñaba.

Barcelona, 29 de Julio de 1925.—P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rafael Vidal.

P—798

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cerezo de Bisturón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niños para Maestro, 1.629 habitantes, vacante en 31 de Julio de 1925 (nueva creación).

Cerezo de Bisturón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niñas para Maestra, 1.629 habitantes, vacante en 31 de Julio de 1925 (nueva creación).

Huerta del Rey, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niños para Maestro, 1.295 habitantes, vacante en 31 de Julio de 1925 (nueva creación).

Huerta del Rey, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niñas para Maestra, 1.395 habitantes, vacante en 31 de Julio de 1925 (nueva creación).

Peñaranda de Duero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niños para Maestro, 1.278 habitantes, vacante en 31 de Julio de 1925 (nueva creación).

Peñaranda de Duero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niñas para Maestra, 1.278 habitantes, vacante en 31 de Julio de 1925 (nueva creación).

Poza de la Sal, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niños para Maestro, 1.705 habitantes, vacante en 31 de Julio de 1925 (nueva creación).

Villasanta, Ayuntamiento de Merindad de Montija, provincia de Burgos; Escuela de niñas para Maestra, 367 habitantes, vacante en 31 de Julio de 1925 (nueva creación).

Barruelo, Ayuntamiento de Merindad C. la Vieja, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 63 habitantes, vacante en 31 de Julio de 1925 (nueva creación).

Burgos, 1.º de Agosto de 1925.—P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—800

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Jadraque, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guadalajara; Escuela unitaria para Maestra, 1.438 habitantes, creada definitivamente por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

Palazoneta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guadalajara; Escuela unitaria para Maestra, 485 habitantes, creada definitivamente por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

Guadalajara, 4.º de Agosto de 1925. P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Pécans.

P—803

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEÓN

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Martín de la Palamosa, Ayuntamiento de Las Omañas, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 341 habitantes, vacante en 31 de Julio de 1925, por jubilación del que la desempeñaba.

Montijos, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, provincia de León; Escuela de niñas para Maestro, 519 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

El Burgo-Ranero, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Escuela de niñas para Maestra, 440 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

León, 1.º de Agosto de 1925.—P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—807

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Posada de Besullo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro, 449 habitantes, vacante en 24 de Julio de 1925 (Real orden de 24 de Junio de 1925, *Boletín Oficial* del 24 de Julio de 1925, por separación definitiva del que la desempeñaba.

Oviedo, 31 de Julio de 1925.—P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Francisco J. Sanz.

P—822

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento

y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Torrijo del Campo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel; Escuela unitaria para Maestro, 1.448 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925.

Torrijo del Campo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel; Escuela mixta para Maestra, 1.448 habitantes creada por Real orden de 27 de Julio de 1925.

Los Rámones, Ayuntamiento de Olla, provincia de Teruel; Escuela mixta para Maestra, 212 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925.

Calamocha, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel; Escuela D. graduada para Maestro, 2.151 habitantes, vacante en 1.º de Agosto de 1925 por jubilación del que la desempeñaba.

Teruel, 1.º de Agosto de 1925. P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gerarda Dorcasar.

P—820

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TOLEDO

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Méntrida, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo; unitaria número 2 para Maestro, 2.587 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

Puebla de Montalbán, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo; unitaria número 2 para Maestra, 7.631 habitantes, creada por Real orden de 27 de Julio de 1925 (GACETA del 31).

Toledo, 1.º de Agosto de 1925.—P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Arándiga, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza; Escuela unitaria para Maestra, vacante en 1.º de Julio de 1925, por jubilación de la que la desempeñaba.

Carapiel, Ayuntamiento de Calatayud, provincia de Zaragoza; Escuela mixta para Maestro, creada en 6 de Julio de 1925.

Zaragoza, 29 de Julio de 1925.—P. El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Félix Latré.

P—825

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE ALICANTE

Habiéndose solicitado por D. Simeón Verdú Verdú el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre La Alguena y Pinoso, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se halla a disposición de quienes deseen examinar la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil marca Ford, cuyas características detallaría oportunamente, y como reserva un coche Overland de siete asientos.

Alicante, 1 de Agosto de 1925.—El Secretario, Ricardo Herrero.

P—797

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Por la Junta Central de Transportes, en sesión de 2 de Junio último, fué adjudicada con carácter definitivo, ratificando el acuerdo de esta Junta provincial, la concesión con exclusividad de la línea de viajeros y mercancías entre Morella y Vinaroz, a favor de La Hispano Suiza del Maestrazgo Transportadora Morellana, S. A.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Castellón, 16 de Julio de 1925.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

P—812

Por la Junta Central de Transportes, en sesión de 19 de Junio último, fué adjudicada con carácter definitivo, ratificando el acuerdo de esta Junta provincial, la concesión con exclusividad de la línea de viajeros, en automóvil, entre Castellón y Villanueva de Alcolea, a favor de D. José Santamaría Bert.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Castellón, 17 de Julio de 1925.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

P—813

Por la Junta Central de Transportes, en sesión de 2 de Junio último, fué adjudicada con carácter definitivo, ratificando el acuerdo de esta Junta provincial, la concesión con exclusividad de la línea de viajeros y mercancías entre Molla y Vinaroz a favor de "La

Hispano Suiza del Maestrazgo Transportadora Morellana, S. A."

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Castellón, 31 de Julio de 1925.—El Secretario de la Junta, Enrique Pérez Miranda. P—801

Por la Junta Central de Transportes, en sesión de 19 de Junio último, fué adjudicada con carácter definitivo, ratificando el acuerdo de esta Junta provincial, la concesión con exclusividad de la línea de viajeros, en automóvil, entre Castellón y Villanueva de Alcolea a favor de D. José Santamaría Sort.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Castellón, 31 de Julio de 1925.—El Secretario de la Junta, Enrique Pérez Miranda. P—802

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE HUESCA

Habiéndose solicitado por D. Santiago Ollés Oto el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Alcolea de Cinca y Albalate de Cinca (Huesca), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar en un coche automóvil marca Ford, de seis asientos de los llamados de turismo, y fija en diez céntimos por kilómetro el precio del billete para cada viajero, o sea treinta céntimos por asiento en todo el trayecto, que es de tres kilómetros, y se propone verificar tres viajes redondos diariamente.

Huesca, 23 de Julio de 1925.—El Secretario, Salvador Cañiz. P—817

Habiéndose solicitado por D. José Izquierdo Serrate el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Gurrea de Gállego y la estación del ferrocarril de Almodóvar (Huesca), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche ómnibus marca Ford, de diez asientos, estableciendo calace en la estación de Almodóvar con los trenes de Zaragoza a Barcelona y Jaca y con el de Huesca a Zaragoza, y fija en catorce céntimos por kilómetro el precio del billete de viajeros.

Huesca, 23 de Julio de 1925.—El Secretario, Salvador Cañiz. P—818

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE LEÓN

Habiéndose concedido a D. Angel Beltrán Alvarez, vecino de esta ciudad, la exclusividad por veinte años para el transporte de correspondencia y viajeros desde León a Villablino, con hijuela de La Magdalena a Villablino por Piedrahita de Babia, pasando por Azadinos, Lorenzana, Otero de las Dueñas, La Magdalena, Soto y Amio, Rielo, Guisatecha, El Castillo, Vegarizenza, Aguasmestas, Omañón, Villanueva de Omaña, Murias de Paredes, Los Bayos, Villar de Santiago, Rioscuro y Villablino (90 kilómetros) e hijuela de La Magdalena, Garaño, Vega Caballeros, Mora de Luna, Los Barrios, Mirantes, Miñera, San Pedro, Láncara, Sena, Rabanal, Villafeliz, Puente de Orugo, Villasecino, Huergas, Cabrillanes, Cospedal, Piedrahita de Babia, Villaseca, Rioscuro y Villablino (60 kilómetros), que hacen un total de 150 kilómetros, y acordado en la escritura de contrato que el día 25 del mes corriente empezará a prestar el servicio con arreglo a los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se hace saber por medio de la presente circular que, en virtud de lo dispuesto en el art. 50 y disposición 5.ª transitoria del Reglamento de 11 de Diciembre último, no se permitirá el establecimiento de nuevos servicios en la línea indicada ni que continúe la explotación de los que estén prestándose en la actualidad, por no encontrarse dentro de las condiciones señaladas por la 4.ª disposición transitoria y Real orden de 16 de Marzo próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento. León, 16 de Julio de 1925.—El Gobernador civil-Presidente, José del Río. P—814

Habiéndose presentado por D. Joaquín Fernández Pascual el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Sañecheores de Rue-

da y Cistierna y como prolongación de la línea de León a Sañecheores, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar transportando gratuitamente el correo y tributando al Estado con el canon de un cuarto de céntimo por tonelada-kilómetro de recorrido, verificando el servicio con un ómnibus marca Hispano-Suiza de 30/40 de potencia y capaz para 38 asientos, y como auxiliares dos coches marca Ford, con que actualmente realiza el servicio entre León y Sañecheores, comprometiéndose a adquirir otro coche más de marca, por lo menos de categoría del Fiat o superior a ésta, con capacidad para 20 viajeros, y señalando como tarifas las de 0,20 y 0,15 pesetas por viajero y kilómetro de recorrido, para asientos de primera y segunda clase, respectivamente, con derecho al transporte gratuito de diez kilos de equipaje por viajero, abonando por el exceso a razón de 0,04 pesetas por fracción de diez kilos y kilómetro de recorrido.

León, 16 de Julio de 1925.—El Secretario, Federico Lora. P—815

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE LUGO

A fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 50 del Reglamento de Transportes mecánicos rodados de 11 de Diciembre de 1924, se hace público por medio del presente que la Junta Central de Transportes mecánicos rodados ha otorgado con carácter definitivo la concesión de línea de la clase A para viajeros y mercancías entre Lugo y Pallas de Rey a D. José Sánchez Vázquez y D. Manuel Sanmartín Vázquez, cuyos concesionarios señalaron la fecha de 1.º de Septiembre próximo para comienzo de la concesión. Las Empresas que tengan establecido servicio en todo o en parte del mismo recorrido y que no reúnan las condiciones que fija la Real orden de 16 de Marzo del año actual, cesarán en la explotación de aquél por fin del día 31 de Agosto venidero, exigiéndoseles caso contrario las responsabilidades reglamentarias.

Lugo, 29 de Julio de 1925.—El Presidente, Jacobo Varela de Linia. P—804

A fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 50 del Reglamento de Transportes mecánicos ro-

dados de 11 de Diciembre de 1924, se hace público por medio del presente que la Junta Central de Transportes mecánicos rodados ha otorgado con carácter definitivo, la concesión de línea de la clase A para viajeros entre Vivero-Villalba-Baamonde a doña Virginia Nécega Fernández, cuya concesionaria señaló la fecha de 15 de Agosto próximo para comienzo de la concesión. Las Empresas que tengan establecido servicio en todo o en parte del mismo recorrido y que no reúnan las condiciones que fija la Real orden de 16 de Marzo del año actual, cesarán en la explotación de aquél por fin del día 14 del expresado mes, exigiéndoseles, caso contrario, las responsabilidades reglamentarias.

Lugo, 29 de Julio de 1925.—El Presidente, Jacobo Varela de Limia.
P—805

A fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 50 del Reglamento de Transportes mecánicos rodados de 11 de Diciembre de 1924, se hace público por medio del presente que la Junta Central de Transportes mecánicos rodados ha otorgado con carácter definitivo la concesión de línea de la clase A, para viajeros, entre Vivero-Barreñe-Ribadeo a don Laureano Vizoso Fernández, cuyo concesionario señaló la fecha de 15 de Agosto próximo para el comienzo de la concesión. Las Empresas que tengan establecido servicio en todo o en parte del mismo recorrido y que no reúnan las condiciones que fija la Real orden de 16 de Marzo del año actual, cesarán en la explotación de aquél por fin del día 14 del expresado mes, exigiéndoseles caso contrario las responsabilidades reglamentarias.

Lugo, 29 de Julio de 1925.—El Presidente, Jacobo Varela de Limia.
P—806

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE SEGOVIA

La Junta Central de Transportes, en sesión de 9 de Junio último, elevó a definitiva la concesión provisional hecha por esta Junta de la línea de viajeros de Segovia a San Idefonso (La Granja), con un recorrido total de 11,500 kilómetros, a favor de D. Martín Heredero Heredero, vecino de San Idefonso, otorgándole la exclusiva en este servicio por un plazo de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Reglamento de Transportes.

Segovia, 18 de Julio de 1925.—El Secretario, Julián Pérez.
P—811

La Junta Central de Transportes, en sesión de 2 de Junio último elevó a definitiva la concesión provisional hecha por esta Junta provincial de la línea de viajeros de Segovia, Bernardos, por Valverde, Garcillán, Anaya, Tabladillo, Pascuales, Santa María de Nieva, Domingo García y Migueláñez, con un recorrido de 38 kilómetros, a favor de D. Ignacio García Martín, vecino de

Segovia, otorgándole la exclusiva en dicho servicio por veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Reglamento de Transportes.

Segovia, 18 de Julio de 1925.—El Secretario, Julián Pérez.
P—810

La Junta Central de Transportes, en sesión de 19 de Junio último, elevó a definitiva la concesión provisional hecha por esta provincial de la línea de Segovia a Cerezo de Arriba, con hijuela de La Salceda a La Matilla, con un recorrido general de 85 kilómetros, a favor de D. Timoteo González y González, vecino de La Veliilla (Segovia), otorgándole la exclusiva para el transporte de viajeros, mercancías y correspondencia por un plazo de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Reglamento de Transportes.

Segovia, 18 de Julio de 1925.—El Secretario, Julián Pérez.
P—809

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE TARRAGONA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 25 de Mayo último y ratificando el de esta Junta provincial, se ha otorgado la concesión con exclusiva y como de la clase A del servicio de viajeros entre Vulpiana y Reus a favor de D. José Tost Bigorra.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 30 de Julio de 1925.—El Secretario, Luis de Ahumada.
P—824

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 24 de Abril último, y ratificado el de esta Junta provincial, se ha otorgado la concesión con exclusiva y como de la clase A del servicio de viajeros entre Vandellós y Reus, a favor de D. José Gil Vernet.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 30 de Julio de 1925.—El Secretario, Luis de Ahumada.
P—823

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE VALENCIA

Por la Junta Central de Transportes, en sesión de 9 de Junio próximo pasado se concedió con carácter definitivo, ratificando el acuerdo de esta Junta provincial de fecha 27 de Mayo último, la línea para el transporte de viajeros y mercancías entre Gestalgar, Bugarra, Pedralva, Villamarchante y estación férrea de Villamarchante, a D. Santiago Gallach Sanchis.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo que dispone el art. 50 del vigente Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Valencia, 11 de Julio de 1925.—El Secretario, Oswaldo Vega.
P—808

Habiéndose solicitado por D. Francisco Bataller Seguí el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correo entre Castellón de Rugat y la estación de Puebla del Duc, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche automóvil marca Ford, con capacidad para 14 viajeros, y otro coche como reserva de igual marca y cabida para ocho.

Valencia, 16 de Julio de 1925.—El Secretario, Oswaldo Vega.
P—815

Habiéndose solicitado por D. Filiberto Ramón Vila el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correo entre Llosa de Ranes y la estación férrea de Játiba, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche marca Ford capaz para 14 viajeros y otro de igual marca y cabida como reserva.

Valencia, 16 de Julio de 1925.—El Secretario, Oswaldo Vega.
P—816

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 4 de Noviembre de 1924 y con el número 193.313 un resguardo de imposición anual de 10.423 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado

por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 31 de Julio de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael Azpuro Santafé.
X—2493

SOCIEDAD AZUCARERA ANTEQUERAÑA

Balanza practicada en 31 de Mayo de 1925.

	Pesetas.
ACTIVO	
Fábrica de Secadero de pulpa	1,00
Casa Plaza de Guerrero Muñoz, número 1.....	10.687,50
Cortijo de la Ventilla...	3.600,00
Casería del Marqués del Vado	12.933,50
Casería de Cristicos.....	6.075,00
Cortijo de El Romeral y Pantano de la Sauce-dilla	440.347,13
Nueva maquinaria.....	652.732,74
Efectos en la fábrica y oficinas	234.629,53
Azúcares	1.073.172,00
Fabricación de pulpa.....	2.535,00
Impuestos	110.771,74
Deudores	1.020.367,72
Depósitos e ingresos provisionales para pago de arbitrios e impuestos	49.989,11
Eala	112.496,38
Portes por combustible para la campaña de 1925-26	16.401,50
Acciones en cartera.....	250.000,00
	1.006.737,85
PASIVO	
Capital	1.500.000,00
Fondos de previsión y de reserva	1.730.436,57
Fondo de amortización..	226.178,72
Efectos a pagar.....	119.634,64
Acreedores	69.190,75
Ganancias y pérdidas....	361.387,17
	4.606.737,85

Por la Sociedad Azucarera Antequeraña: el Director-gerente, José García Berdoy.
X—2489

SOCIEDAD COMERCIAL DE NIETROS
MADRID

Pago de dividendo.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo activo a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio

social actual, de veinte pesetas por acción, libre de impuestos.

El pago se hará contra cupón número 5, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, desde el día 15 del corriente.

Madrid, 1.º de Agosto de 1925.—El Secretario del Consejo, J. Suárez.—
X—2497

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

BARCELONA

Compañía Anónima de Seguros.

Habiéndose extraviado la póliza número 103.445 que libró Banco Vitalicio de España a D. José María Guasch Frigola, de Barcelona, en 9 de Febrero de 1922, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 30 de Julio de 1925.—El Administrador, V. Muntadas.
X—2490

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BETANZOS

Don Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia de Betanzos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de José Antonio Amor Varela, vecino que fué de la parroquia de Santa Marta de Bahio, Ayuntamiento de Bergondo, se dictó auto hoy cuya parte dispositiva contiene, entre otros particulares, el siguiente:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de José Antonio Amor Varela, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, y se llama a dicho José Antonio Amor Varela y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que tiene solicitada su hermana María Juana Amor Varela para que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho plazo.”

Dado en Betanzos a 23 de Julio de 1925.—El Secretario, Luedo. Arturo Valdivieso.—El Juez, Marcial del Río y Díaz.
X—2498

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

A virtud de reparto ha correspondido al Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, la demanda de juicio verbal formulada por el Procurador D. José Zorrilla a nombre de La Unión y El Fénix Español, contra la Sociedad general de Autobuses de Madrid, sobre pago de 542 pesetas que esta Sociedad, como dueña del autobús número 70, tiene que abonar a La Unión y El Fénix Español, como asegurador de D. José Barreiro, por los daños producidos por el mencionado autobús cuyo nombre, apellidos y demás cir-

constancias del conductor se desconocen, al que pide se cite por medio de edictos, cuyos daños se causaron en el automóvil marca D. F. P., número M-14826, propiedad del señor Barreiro el 20 de Junio de 1925, en la confluencia de las calles de Bárbara de Braganza y paseo de Recoletos; pidiéndose, además, el pago de 50 pesetas, importe de los honorarios devengados por el Perito señor Cánovas del Castillo, intereses y costas.

El Sr. Juez municipal suplente de dicho distrito, D. José de la Plata Vilchez, por providencia de ayer, ha señalado para la celebración del juicio verbal solicitado el día 21 de Agosto próximo, a las diez horas, en su sala de audiencia, sita en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, y con ese señalamiento se cita por medio del presente al demandado conductor del autobús número 70, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca con los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía, sin volverle a citar, poniéndole el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de citación al expresado demandado, expido el presente visado por S. S. en Madrid a 30 de Julio de 1925.—El Secretario, José Malleda.—V.º B.º El Juez, J. de Plata.
X—2494

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria tiene promovidos D. José Marrodán y Garcés de los Fallos, contra los esposos D. Pedro Diesté Lain y doña María Roca Juan, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca objeto de dicho procedimiento, que es una situada en la villa de Valdemoro y su calle del General Dabán, señalada con el número 6, que se compone de dos plantas, bajo y principal, destinadas a viviendas y que tienen entre los dos pisos unas veinte piezas; un primer patio cubierto de parra y que da acceso a un jardín con árboles, puente central y depósito de agua.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castañón, número 1, se ha señalado el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º El tipo fijado para esta primera subasta es el de 60.000 pesetas, estipulado en la escritura de préstamo.

2.º No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.º Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del

Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Agosto de 1925.—El Secretario, P. S., Carlos de Andrés. — V.º B.º El Juez, Francisco Fabié.

X—2492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENTEDEUME

En el pleito de mayor cuantía que el Procurador D. Francisco Pita en-

tabló a nombre de D. Joaquín Sixto Vázquez, contra D. José y doña Purificación Fernández Sixto, ésta intervenida de su marido D. Manuel Solís Oviedo, ausentes en ignorado paradero, sobre pago, con las costas, de 4.000 pesos en moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalencia en pesetas al tipo de cotización oficial, con los intereses del 5 por 100 anual desde la presentación de la demanda, cuya cantidad proviene de gastos de estancia en el Sanatorio Loomis y de sepelio de D. Antonio Permuy Fernández, se produjo escrito acompañando ejemplares del *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, acreditándose que no obstante el tiempo transcurrido, los demandados no comparecieron, por lo que se les acusó la rebeldía e interés se les llamase por segunda vez.

Proveyendo tal escrito, recayó la siguiente

*Providencia.—Juez, Sr. Herce.—Puentedeume, 31 de Julio de 1925. Por presentado el precedente escrito

con los ejemplares de los periódicos oficiales, únase todo ello a los autos de su razón; se tiene por acusada la rebeldía de los demandados y emplácese a éstos por segunda vez en la misma forma que la primera, señalándose el término de cinco días para que comparezcan y se personen. Así lo acordó y firma su señoría y doy fe, Herce.—Ante mí, Manuel Murga."

Por tanto, llamo y emplazo por segunda vez a D. José y a doña Purificación Fernández Sixto, ésta intervenida de su esposo D. Manuel Solís Oviedo, que vivieron en el puerto del Seño, de la parroquia de Franca, término de Mugaros, ausentes en ignorado paradero, para que se personen en los autos dentro del plazo de cinco días, apercibidos que, de no hacerlo, se les declarará en rebeldía.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente en Puentedeume a 31 de Julio de 1925. El Secretario, integino, Manuel Murga. X—2494

